



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 AGO 2015

Expte. N° 17.602/15

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el gasto fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para solventar los gastos que demande la realización del Torneo Apertura San Martín de Fútbol 11 organizado desde el 18 de abril al 4 de julio del corriente año en las instalaciones de esta Universidad.

QUE los comprobantes presentados se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

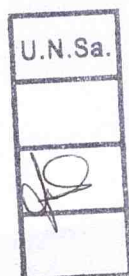
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00), cuyos comprobantes respaldatorios y la rendición correspondiente fueron presentados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, con motivo de la ayuda económica otorgada para solventar los gastos que demandó la realización del Torneo Apertura San Martín de Fútbol 11, organizado desde el 18 de abril al 4 de julio del corriente año en las instalaciones de esta Universidad.

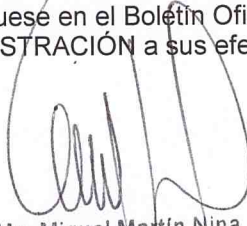
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Prof. BARRIOS, de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.2.2.0000.1.21.3.4.	\$ 4.000,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.6.5.0000.1.21.3.4.	\$ 600,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.7.9.0000.1.21.3.4.	\$ 2.000,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.2.0000.1.21.3.4.	\$ 1.000,00

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0870-15